

SUZUKI
BASES DE PROMOCIÓN
“Gift Card Combustible – Septiembre 2026”

1. Compañía organizadora

La siguiente promoción es organizada por Derco SpA, RUT 94.141.000-6, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también “Suzuki” o el “organizador”. El Organizador ha establecido las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) para la Promoción denominada “Gift Card Combustible – Septiembre 2026” (en adelante la “PROMOCIÓN”).

2. Aceptación de las Bases y Participantes

Toda persona que adquiera un vehículo Suzuki modelos Alto, Celerio, Swift Hybrid, Fronx Hybrid y Dzire Hybrid, en cualquiera de sus versiones, Participante, durante el periodo de la Promoción, expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

3. Promoción

Por la compra de un vehículo Suzuki, modelos Alto, Celerio, Swift Hybrid, Fronx Hybrid y Dzire Hybrid, en cualquiera de sus versiones y a través de cualquier método de pago, durante el periodo de Promoción, recibirá una gift card de \$50.000 para compras de gasolina en Copec. El monto indicado será cargado en la app Copec en un plazo de 15 días hábiles contados desde el momento de ser entregado el vehículo comprado. En dicho plazo, recibirán una confirmación a través de mail enviado por el Organizador, confirmando ser uno de los beneficiados y recordando que deberán descargar la app Copec como parte de la mecánica de la Promoción. Para hacer efectivo el beneficio deberá dirigirse al punto Copec de su preferencia e indicar que pagará con app Copec. Solo puede pagar combustible (Gasolinas 93,95, 97 octanos o Petróleo Diesel). El beneficio sólo podrá ser utilizado durante el plazo de 3 meses contado desde la disponibilidad del monto señalado en la app Copec.

4. Duración

El Plazo de la Promoción rige para todos los vehículos de los modelos Alto, Celerio, Swift Hybrid, Fronx Hybrid y Dzire Hybrid, en cualquiera de sus versiones y a través de cualquier método de pago, facturados entre el 11 y 22 de Septiembre de 2026 o hasta agotar stock de 400 gift cards de combustibles totales, a repartirse entre el stock de vehículos disponible según detalle a continuación:

MODELO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Stock Unidades
ALTO	ALT310BGL	GL MT PLUS	125
CELERIO	CL310FGLX	1.0 GLX PLUS	110
	CL310FTGLX	1.0 GLX PLUS AMT	80
DZIRE HYBRID	DZ312GL	1.2 GL	45
	DZ312TGL	1.2 CVT GL	25
	DZ312GLX	1.2 GLX	20
	DZ312TGLX	1.2 CVT GLX	15
	AON312HGL	1.2 GL	140

NEW SWIFT HYBRID	AON312HTGL	1.2 GL CVT	120
	AON312HGLX	1.2 GLX	18
	AON312HTGLX	1.2 GLX CVT	4
	AOL312HGLX	1.2 GLX PLUS	114
	AOL312HTGLX	1.2 GLX CVT PLUS	114
FRONX HYBRID	FR415HGL	1.5 GL	220
	FR415HTGL	1.5 AT GL	120
	FR415HGLX	1.5 GLX	110
	FR415HTGLX	1.5 AT GLX	70

5. Condiciones Generales

1. La participación de la Promoción implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar de la misma. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierta la Promoción, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable en algún país de la Promoción requiere notificación al Participante y/o a algún ente regulador, en cual caso el Organizador cumplirá los requisitos aplicables. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con la Promoción será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna (excepto si es necesario por la ley aplicable en algún país de la Promoción), renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con esta Promoción que ya este aclarado o informado en las Bases.

2. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición de la Gift Card de combustible asignada y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a algún Participante cualquier costo y/o gasto en que éste incurra debido a su participación en la Promoción, ni por cualquier otra causa.

3. En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega de la Gift Card inicialmente prevista, el Organizador se reserva el derecho de sustituirla por otro bien de igual o mayor valor y similares características.

4. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación de la Promoción, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna, siempre que se encuentre debidamente fundada e informada.

5. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser debidamente comunicado en su página web www.suzuki.cl

6. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales o perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o utilización de la Gift Card de combustible, una vez que esta haya sido entregada. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.

7. El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar la Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes.

8. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la página web del Organizador “www.suzuki.cl”. Un ejemplar de estas bases podrá, a exclusivo criterio del Organizador, ser protocolizado en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 11 de septiembre de 2026
Suzuki Chile
Derco SpA